



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C. M. Alvear N° 999 - Telefax: 273077 - 273079- 271567

TRUJILLO - PERU

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2009-MDE

La Esperanza, 16 de Febrero del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA;

VISTO:

El Informe N° 108-2009-MDE/OPPR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con propuesta de Norma Municipal para la Convocatoria, aprobación del Cronograma y el nombramiento de los miembros integrantes del Equipo Técnico, para el Proceso del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO para el AÑO FISCAL 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDE de fecha 02 de Febrero del 2009, se aprobó el Reglamento del “Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito La Esperanza”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento dado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF y la Ley N° 29298, que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo; donde, se establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal;

Que, según Comunicado N° 026-2008-EF/76.01 de la Dirección Nacional del Presupuesto Público - publicado en la edición de Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano” de fecha 24.DIC.2008, se establece la plena vigencia y de cumplimiento obligatorio del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, para su aplicación en el proceso del Presupuesto Participativo del A. F. 2010;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo; el cual, encontrándose vigente, contiene las precisiones para mejorar las capacidades técnicas y de gestión del proceso de Presupuesto Participativo en el distrito La Esperanza para el año Fiscal 2010 que debe desarrollarse dentro de un enfoque de Resultados, de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDE, faculta al Alcalde Distrital a dictar mediante Decreto de Alcaldía y a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar anualmente la Convocatoria, la aprobación del Cronograma correspondiente y el nombramiento de los miembros integrantes del Equipo Técnico, para cada ejercicio fiscal; así como, se dictarán las disposiciones complementarias que se requiera para el cumplimiento de la acotada Ordenanza Municipal;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° - numeral 6) y 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C. M. Alvear N° 999 - Telefax: 273077 - 273079- 271567

TRUJILLO - PERU

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2009-MDE

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del distrito La Esperanza, a participar en el “Proceso del Presupuesto Participativo del distrito La Esperanza”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma del **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010**, que comprende la programación siguiente:

ACCIONES	FECHAS
Convocatoria Pública y Difusión	A partir del 17 de Febrero de 2009
Convocatoria e Inscripción del profesional especializado que desee participar como integrante del Equipo Técnico.	Del 18.FEB.2009 al 06.MAR.2009
Identificación de Agentes Participantes - Registro e Inscripción de los Agentes Participantes	Del 18.FEB.2009 al 03.ABR.2009
Capacitación de Agentes Participantes para el Presupuesto Participativo	Del 06.ABR.2009 al 31.MAY.2009
Primer Taller Distrital para el Presupuesto Participativo: Rendición de Cuentas, Definición de Criterios, Definición y Priorización de problemas. - Rendición de Cuentas - Identificación de los problemas - priorizados. - Criterios de priorización de Proyectos	Viernes 05.JUN.2009
Evaluación técnica de problemas priorizados y alternativas de solución – Propuesta de situación optimizada	Del 05 al 11 de Junio de 2009
Segundo Taller Distrital del Presupuesto Participativo: Propuestas de Proyectos y priorización de acciones. - Presentación de Cartera de Proyectos. - Priorización de acciones y proyectos. - Elección de Delegados que participarán en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos.	Viernes 12.JUN.2009
Consolidación - Presentación de Situación optimizada y versión final de la Visión, Ejes de Desarrollo y Objetivos Estratégicos del PDDC - Evaluación técnica de alternativas de solución - Sustentación técnica y financiera de las propuestas de Proyectos de Inversión –.	Del 15 al 25 de Junio de 2009
Taller Distrital: De Formalización de Acuerdos y Compromisos. - Presentación de los Proyectos para el Presupuesto Participativo. - Conformación del Comité de Vigilancia - Formalización de Acuerdos y Compromisos - Firma de Acta de Acuerdos y Compromisos.	Viernes 26.JUN.2009.
Perfeccionamiento técnico de Proyectos y Elaboración del Documento Final del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Del 29.JUN.2009 al 24.JUL.2009
Rendición de Cuentas	29. ENE. 2009 / 05.JUN.2009 / 29.ENE.2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C. M. Alvear N° 999 - Telefax: 273077 - 273079- 271567

TRUJILLO - PERU

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2009-MDE

Artículo 3°.- El Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito La Esperanza para el Año Fiscal 2010, estará integrado por:

1. El CPC. Edilberto Navarro Varas – Director (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - quien lo presidirá.
2. El Abogado Juan Carlos Gonzáles Hidalgo - Gerente Municipal.
3. El Economista Ángel Saldaña Villena – Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento Estratégico – que actuará como Responsable de la Secretaría Técnica.
4. El Economista Wilson Julio Anticona Leyva – de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
5. El Bach. en Economía Víctor Olazo Caballero – Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y Estadística.
6. El CPC. Jacinto Alfaro Linares – Director (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
7. El Ingeniero Luis Ernesto Estrada Chávez - Director (e) de Desarrollo Urbano.
8. La Dra. Zonia García Bendejú – Directora (e) de Desarrollo Social.
9. El Lic. Luis Smith Castañeda – Director (e) de Desarrollo Económico Local.
10. El Señor Segundo Alcántara Guerrero - Director (e) de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
11. El Señor Carlos Porfirio Mercado Castro – Jefe (e) de la División de Participación Vecinal.
12. La Técnico en Ingeniería Civil Elizabeth Castro Moreno – de la OPI - MDE.
13. El Señor Carlos Sotil Mantilla – Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional.
14. Un profesional, en representación de la Sociedad Civil, debidamente identificado, registrado y acreditado.

Artículo 4°.- Todos los miembros conformantes del Equipo Técnico, que se señalan en el Artículo precedente, deberá asumir responsablemente el rol que les corresponde y deberán actuar con vocación de servicio y esmero en el cumplimiento de las actividades programadas para el presente proceso participativo, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Póngase en conocimiento de los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital y de los miembros del Equipo Técnico que se señala en el Artículo 3° del presente Decreto, así como de los demás órganos que correspondan, para el cumplimiento de las actividades del proceso de conformidad al Cronograma establecido en el Artículo 2° del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ESPERANZA

Sr. W. Martín Namay Valderrama
ALCALDE (e)

HMNV/CAAP
Ger, Mun
As. Legal
OPPR
OAF
DDS
DDU
I. Inst